



Mediante Acuerdo del Tribunal Calificador, de fecha 13 de febrero de 2025, en relación con las ejecuciones judiciales procedentes de las Sentencias y Autos de los Tribunales Superiores de Justicia interpuestos por opositores que concurrieron en su momento a las convocatorias para cubrir plazas de alumnos/as de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, de la Policía Nacional, aprobadas mediante Resoluciones de la Dirección General de la Policía de fechas 18 de abril de 2017 (BAS34), 11 de abril de 2018 (BAS35) y 30 de mayo de 2019 (BAS36), se ha determinado:

En ejecución de las resoluciones judiciales procedentes de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, así como del Tribunal Supremo, Sala Tercera, se procede a convocar a los opositores/aspirantes a la realización en los términos establecidos por las resoluciones judiciales de cuya ejecución se trata a la realización de las pruebas que les correspondan el próximo **día 01 de marzo de 2025, a las 09.00 horas en Madrid.**

Los datos concretos de su convocatoria son:

- **DNI: XXXXXXXX**
- **Apellidos y nombre: XXXXXXXXXXXXX**

- **Convocatoria origen: XX**
- **Pruebas a realizar: XXXXXXXXXXXXX**

- **Sede: MADRID**
- **Lugar: XXXXX**
- **Aula: XXXXXX**

Atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia administrativa en la organización y ejecución de las pruebas referidas, toda vez que se trata de ejecuciones individualizadas de procedimientos judiciales distintos que requieren de una actuación conjunta por parte de la Dirección General de la Policía a través de su División de Formación y Perfeccionamiento, y dado que las bases de los distintos procesos que aquí concurren recogen específicamente la posibilidad de establecer una sede previo anuncio del tribunal Calificador, cuando así lo aconsejen el número de peticionarios o razones de economía de medios, eficacia y funcionalidad, es lo que determina establecer Madrid como sede de llamamiento de los opositores/aspirantes procedentes de ejecución de recursos contencioso-administrativo y extensiones de efectos de sentencia.

RESPONDA ESTE EMAIL CON SU NOMBRE Y APELLIDOS PARA CONFIRMAR QUE ESTÁ USTED ENTERADO/A DE LA PRESENTE INFORMACIÓN.